



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LOS NAVALMORALES

"De conformidad con lo establecido en los artículos 44.2 y 46.1 del ROFRJ de las Entidades Locales, se publica la siguiente resolución de esta Alcaldía:

"De conformidad con lo establecido en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Presente vengo a:

Primero.- Nombrar los siguientes Tenientes de Alcalde:

Primer Teniente de Alcalde: Don Jesús Pedro del Pino Espinosa.

Segunda Teniente de Alcalde: Doña María Paz Gallego Muñoz.

Tercer Teniente de Alcalde: Don Juan Marcos Navas García.

Corresponderá a dichos Tenientes de Alcalde las funciones previstas en el artículo 47 del ROFRJ, así como aquellas que ésta Alcaldía pudiera delegarles.

No se requerirá expresa delegación, que se entiende otorgada por el presente, a que se refiere el N° 2 del artículo 47 del ROFRJ, entendiéndose automática la sustitución en la totalidad de las funciones de la Alcaldía por parte de los Tenientes de Alcalde y por el orden de su nombramiento, en caso de ausencia, enfermedad o impedimento del Alcalde, cualquiera que sean los motivos.

Segundo.- Otorgar las delegaciones especiales que se señalan a favor de los concejales siguientes:

CONCEJAL DELEGADO	ÁREA DELEGADA
Don Jesús Pedro del Pino Espinosa.	Agricultura y Medio Ambiente
Doña María Paz Gallego Muñoz.	Cultura, Turismo y Festejos
Don Juan Marcos Navas García.	Desarrollo Local
Doña Miriam Márquez Recuero.	Bienestar, Educación y Participación Ciudadana
Don José María Luna Gómez.	Fomento
Don Alberto Martín Gómez.	Juventud y Deportes

Las anteriores delegaciones comprenderán la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, conforme a lo preceptuado por el artículo 43.4 b) del ROFRJ.

Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose personalmente a los designados y publíquese en el "Boletín Oficial" de la provincia, la presente resolución."

Los Navalmorales 15 de junio de 2015.-El Alcalde, Miguel Gómez-Arevalillo.

N.º I.- 5211